

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 20415** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de concesión de plazo de alegaciones en relación con los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de la convocatoria de becas solicitadas al amparo de la Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña M.^a Belén Fernández González con NIF: 75954278K, doña Ester Segura Navarro con NIF: 48564954V, doña Carmen Fernández Alarcos con NIF: 22472098V, doña Montserrat Mangas Formariz con NIF: 71028416T, don Robyn Jodie Edwards con NIE: X9688144S, don Alexander Mukhim con NIE: X4949719G, don Milton Colomer con NIE: 4238723F, doña Adriana Retamoza Echeverry con NIF: 77656377M, y conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2011/2012, se va a proponer la desestimación del recurso por un motivo distinto de la causa por la que en un principio se denegó la beca. En consecuencia, se concede al interesado un plazo de 15 días para presentar alegaciones y la documentación que considere pertinente. Los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Recursos, teléfono 913 77 83 71, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), con el fin de poder aportar la documentación requerida para la resolución de los recursos, durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de mayo de 2014.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140029091-1